

Decreto Alcaldicio N ° 2475 Doñihue, Agosto 04 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
 - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña Andrea Gaete Jimenez, administrativo a Contrata, grado 16°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día 04 de agosto del 2011, con motivo de: revisar facturas, y convenios con movistar.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes